

# **PROGRAMA DEL SECTOR PRIVADO CERO NETO Y RESILIENTE DEL CARIBE**

## **ANEXO 6:**

### **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL <sup>1</sup>**

*14 de marzo de 2024*

---

<sup>1</sup> Este documento es divulgado por IDB Invest conforme a los requisitos del GCF para la revisión y evaluación de propuestas de financiamiento, de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables del GCF.

## Índice

INFORMACIÓN GENERAL .....	3
<i>LOS RIESGOS CLIMÁTICOS EN EL CARIBE</i> .....	3
<i>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</i> .....	4
<i>SECTORES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA Y ÁREAS DE FOCO</i> .....	5
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	6
<i>EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS: CLIENTES DEL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA</i> .....	18
<i>EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS: INSTITUCIONES FINANCIERAS</i> .....	22
POLÍTICAS Y MARCOS LEGALES .....	24
MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS .....	25
<i>MECANISMOS DE QUEJA A NIVEL DE LOS PROYECTOS</i> .....	25
<i>MECANISMOS DE QUEJA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</i> .....	26
SEGUIMIENTO .....	27
PRESUPUESTO DEL SGAS.....	29
APÉNDICES .....	31
A. <i>LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID INVEST A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</i> .....	31
B. <i>EJEMPLO DEL ESQUEMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO</i> .....	34
C. <i>EJEMPLO MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)</i> .....	36
D. <i>EJEMPLO DE PLANTILLA DE SEGUIMIENTO</i> .....	37

## INFORMACIÓN GENERAL

### LOS RIESGOS CLIMÁTICOS EN EL CARIBE

Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Caribe son especialmente susceptibles a los impactos del cambio climático.<sup>2</sup> Como las naciones del Caribe son economías en desarrollo que dependen de sectores vulnerables a los patrones climáticos, como el turismo, la agricultura y ganadería, y la pesca, se verían muy afectadas por el crecimiento permanente del nivel del mar, los cambios en los patrones de lluvias y las temperaturas, los impactos en los hábitats naturales (es decir, el blanqueamiento de los arrecifes de coral) y el aumento de la intensidad de los desastres naturales. Las temperaturas promedio de la región aumentaron entre 0,1° C y 0,2° C por década durante las últimas tres décadas. Además, el régimen de lluvias se modificó y se espera que el número de días consecutivos sin precipitaciones se incrementen. También se ha producido una suba del nivel del mar del orden de los 2 a 4 cm por década durante los últimos 33 años, una tendencia que presenta riesgos para la disponibilidad de recursos de agua dulce de la región y para su población mayormente costera, que depende del turismo, y la agricultura y ganadería.

Por otra parte, en la actualidad los PEID del Caribe dependen en gran medida de las costosas importaciones de energía de combustibles fósiles. Esto reduce la competitividad de sus economías, pero también genera una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) per cápita. Por lo tanto, la reducción de la dependencia en costosas importaciones de combustibles fósiles a través de proyectos de generación de electricidad renovable y el avance de las iniciativas de eficiencia energética podrían contribuir a fomentar el crecimiento económico y reforzar la capacidad fiscal de los gobiernos de los PEID del Caribe.

Estos países se comprometieron con las acciones de mitigación y adaptación con un costo estimado de más de USD 55 billones. No obstante, los compromisos financieros existentes solo superan levemente los USD 4 billones, que representa una importante brecha de financiamiento de 90% y un notable 16% mayor en el caso de la adaptación. El sector privado moviliza USD 210 billones, pero una porción pequeña se utiliza en acciones climáticas.

La acumulación de deuda de los PEID del Caribe se ve impulsada por daños recurrentes causados por desastres, incluidos por el cambio climático, con

---

<sup>2</sup> Ver la sección B.1 de la Propuesta de Financiamiento para una descripción detallada del contexto climático regional y la sección 2 del Estudio de Factibilidad (Anexo 2 de la PF) sobre el contexto climático y los perfiles de emisión de GEI por país.

pérdidas anuales estimadas de USD 3.000 millones, lo que obstaculiza a los sectores social y productivo. La intersección de limitaciones fiscales e impactos climáticos hace que depender solamente de los fondos internos para la adaptación y la mitigación resulte complicado. Por lo tanto, lograr el cero neto e impulsar la resiliencia climática depende de hacer participar al sector privado. Sin embargo, la deuda de la región, la escala de los proyectos y la vulnerabilidad frenan las inversiones privadas.

Las empresas del sector privado del Caribe enfrentan diversos desafíos estructurales, como las economías de escala reducidas, los pequeños mercados internos y el acceso limitado al financiamiento. A continuación, algunos de los desafíos estructurales que evitan que los sectores privados avancen hacia modelos de negocios de producción más sostenibles y resilientes:

- Limitaciones macroeconómicas, incluidos niveles altos de deuda pública y economías de escala limitadas para los actores del sector privado
- Acceso al financiamiento limitado
- Acceso limitado y costoso a la tecnología
- Inequidades sociales para las poblaciones vulnerables, incluida la desigualdad de género
- Factores externos y fallas de mercado relacionadas
- Falta de conocimiento sobre las mejoras necesarias de los marcos regulatorios para darle soporte a la implementación de tecnología de mitigación y adaptación
- Capacidades limitadas del sector financiero y las empresas para evaluar los riesgos climáticos y mejorar las operaciones de sostenibilidad
- Conocimientos sectoriales limitados sobre modelos de negocios adecuados y soluciones de adaptación y mitigación financiadas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa busca catalizar el financiamiento para inversiones del sector privado que sean cero neto y resilientes desde el punto de vista climático en sectores determinados de los PEID que sean países miembros prestatarios de BID Invest (los “PEID Anfitriones”), a saber: Surinam, Guyana, Jamaica, Haití, Trinidad y Tobago, Bahamas, Barbados, Belice y República Dominicana.

Un financiamiento propuesto del Fondo Verde para el Clima (GCF – Green Climate Fund) de USD 110 millones ayudará a movilizar USD 402,5 millones del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (GBID) y otro financiamiento del sector privado, por un total de USD 512,5 millones. El Programa incluirá servicios de asesoramiento para el sector privado y soluciones de financiamiento combinado a la medida y así establecerá las bases para implementar y demostrar soluciones de adaptación y mitigación viables desde un punto de vista comercial en la región.

Los receptores primarios de este Programa serán los clientes actuales o futuros de BID Invest que, en términos generales, puedan categorizarse como: (1) empresas

y desarrolladores de proyectos de energía e infraestructura, incluidos vehículos de propósito especial (VPE) y (2) intermediarios financieros.

El Programa está formado por los siguientes componentes:<sup>3</sup>

**Componente 1:** servicios de asesoramiento para promover una acción sostenible significativa en el sector privado y desarrollar un entorno propicio para las inversiones climáticas, estudios de mercado, financiamiento que ofrezca servicios de asesoramiento, productos del conocimiento y otros materiales relacionados, apoyo a las intervenciones relacionadas con el cambio climático mediante un análisis de la vulnerabilidad climática, planes de preparación ante desastres y otras intervenciones (el “Instrumento de Financiamiento”).

**Componente 2:** cartera de inversión del sector privado en subproyectos de bajo carbono y resilientes desde el punto de vista climático en el Caribe que ofrecen productos financieros concesionales, incluidos préstamos, garantías e inversiones de capital (el “Instrumento de No Financiamiento” y, junto con el Instrumento de Financiamiento, los “Componentes”).

El Programa contribuirá con beneficios en diferentes aspectos ambientales y sociales, entre las que se incluyen:

- Ambiental: por la reducción de la contaminación, transporte sostenible y economía azul (gestión de las aguas residuales y protección costera).
- Social: medios de subsistencia mejorados por la creación de puestos de trabajo y las oportunidades de subsistencia permanentes a la luz del cambio climático, resiliencia por una mejor adaptación.
- Económico: creación de puestos de trabajo, crecimiento de los negocios incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Igualdad de género e inclusión

## SECTORES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA Y ÁREAS DE FOCO

Los sectores prioritarios del Programa son:<sup>4</sup>

- Agricultura y ganadería, explotación forestal y otros usos de la tierra
- Infraestructura sostenible y resiliente

---

<sup>3</sup> Si desea una descripción detallada del programa, consulte la sección B.3 de la Propuesta de Financiamiento.

<sup>4</sup> Ver la sección B.1 para más detalles. La sección B.3 incluye un detalle de qué sectores e inversiones se consideran apropiados para cada uno de los países participantes.

- Electricidad, incluidas energía renovable y eficiencia energética
- Transporte sostenible, incluido apoyo a la electromovilidad
- Economía azul, gestión de agua y desechos, incluidas la conservación y restauración del ecosistema, gestión de las costas, pesca y turismo.

Todos los proyectos a los que va dirigido del Programa contribuirán activamente a lograr economías inclusivas, cero neto y resilientes al clima a través de una mayor inversión del sector privado en tecnologías, operaciones y prácticas sostenibles y en su adopción. Los proyectos ayudarán a la transición hacia prácticas de negocios más sostenibles e inclusivas al tiempo que empoderarán y sumarán capacidad técnica al talento local. Los beneficios del programa incluirán una menor contaminación y mejor gestión de los desechos, mejores medios de subsistencia a partir de la creación de puestos de trabajo y una mayor resiliencia frente a los desastres naturales, crecimiento de las PYME y una inclusión social optimizada que incluya mayor equidad de género.

## **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

En virtud de una decisión de la Junta del GCF<sup>5</sup> y por recomendación del Panel de Acreditación del GCF, el sistema de gestión ambiental y social de IDB Invest ha sido considerado suficiente para cumplir con los requisitos del GCF para proyectos/programas de máximo riesgo ambiental y social de Categoría A/I-1, según las Categorías de Riesgo Ambiental y Social del GCF.

Como tal, y de conformidad con la categorización de riesgo ambiental y social de Accredited IDB Invest, establecida en la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de IDB Invest (la "Política de Sostenibilidad de IDB Invest"), la categoría de riesgo del Programa propuesto es A (riesgo alto). Si bien se espera que la mayoría de los proyectos relacionados presenten riesgos bajos a moderados (categorías C y B), es posible que existan algunos proyectos categoría A si se tiene en cuenta que el impacto en el desarrollo será significativo e importante para el Programa.

De conformidad con los términos del Acuerdo Marco de Acreditación firmado entre el GCF y BID Invest (el "AMA"), BID Invest gestionará, implementará y supervisará cada subproyecto en el marco del Programa de conformidad con sus propias políticas y procedimientos internos. Esto incluye, sin limitación, el uso de su Marco de Sostenibilidad (como se define más adelante) para examinar y proporcionar categorías de riesgo ambiental y social a cada proyecto individual en el marco del Programa.

---

<sup>5</sup> GCF/B.21/17

El GCF ha categorizado el Programa en su conjunto como I-1, de acuerdo con las Categorías de Riesgo Ambiental y Social del GCF.

El Programa aplicará la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de 2020 de BID Invest y las Normas de Desempeño de 2012 de la IFC para el proceso de evaluación y gestión del riesgo ambiental y social. Este funcionará en tres niveles y constituirá una combinación de los marcos y sistemas de gestión:

1. **BID Invest: Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)** Se trata del proceso de control y debida diligencia de BID Invest, su rol de supervisión y los servicios de asesoramiento que ofrece a los clientes en virtud del Programa.
2. **Programa del Sector Privado Cero Neto y Resiliente del Caribe: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).** Como no se identificaron inversiones individuales en esta etapa, el Programa tendrá un enfoque de marco. Este enfoque de marco incluye los principios y procesos que serán aplicados a las inversiones individuales. Los marcos indicativos para el reasentamiento y los impactos sobre los Pueblos Indígenas se han incluido como Apéndices del Anexo 6. El marco detalla el proceso de debida diligencia y la selección de inversiones y clientes que aplicará el Programa. Como se describe en el presente anexo, los especialistas de SEG de BID Invest se encargarán de este proceso y asesorarán a los clientes. El marco también cuenta con los lineamientos y los requisitos para que los clientes puedan preparar su SGAS. Contará con contenidos clave respecto de la forma en la que los clientes deberán realizar el proceso de evaluación ambiental y social, realizarán consultas con los actores sociales, en especial los afectados por el proyecto, y cómo se reflejará el proceso en las decisiones de gestión relacionadas con cada proyecto del Programa. Esto se describe en mayor detalle en las secciones a continuación, incluida la forma en que se identificarán, evitarán o minimizarán los riesgos, además de cómo se compensarán los impactos adversos residuales. Cuando resulte apropiado, se ofrecerán servicios de asesoramiento adicionales.
3. Sistema de Gestión Ambiental y Social de los clientes. Cada cliente individual que participe del programa debe desarrollar un SGAS. Esto es aplicable a los clientes del “sector real” de la economía y a las instituciones financieras.

Estos tres niveles de sistemas de gestión y marco de gestión se describen a continuación.

## **MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN**

La tabla 1 refleja los roles y responsabilidades de los diferentes actores sociales y organizaciones clave del Programa; por otra parte, la figura 1 ilustra los elementos clave de las medidas de implementación del SGAS dentro de la estructura del programa.

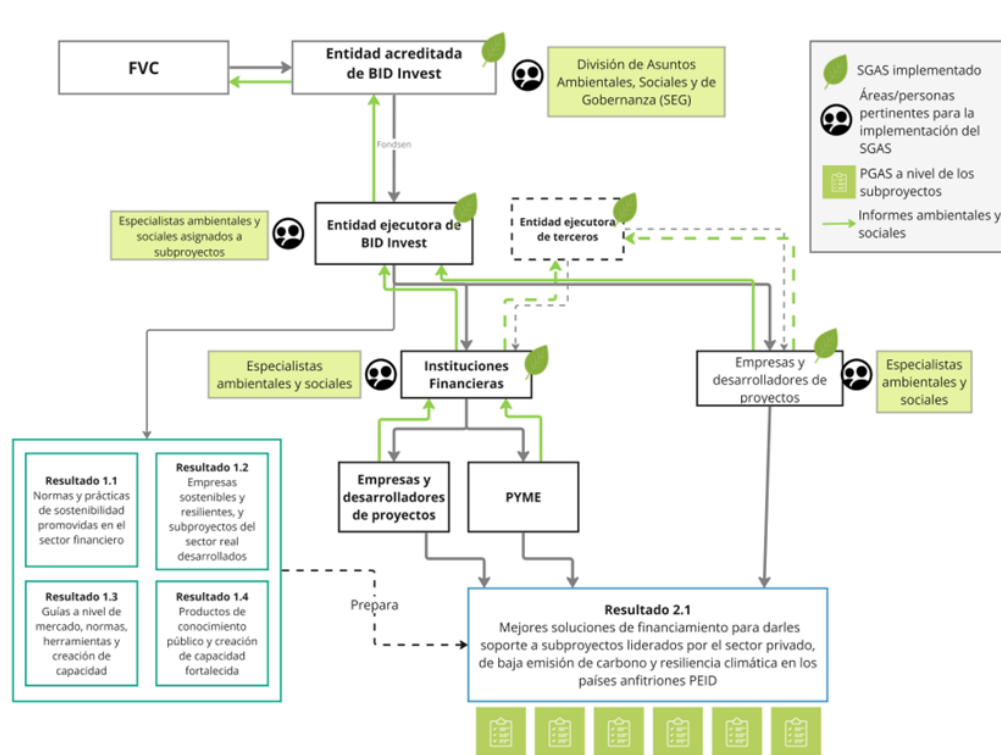
<b>Organización/ actor social</b>	<b>Funciones y responsabilidades</b>
BID Invest	<p>BID Invest cuenta con una estructura organizacional sólida acorde con su rol de entidad implementadora del Programa. La división principal encargada de coordinar los requisitos ambientales y sociales del Programa será la División Social, Ambiental y de Gobernanza (SEG, por su sigla en inglés), que es la responsable de la gestión de los riesgos ambientales y sociales.</p> <p>Esta división trabajará con el departamento de Financiamiento Combinado, responsable general del Programa dentro de BID Invest, y coordinará las diversas funciones y los aportes de otras partes de la institución.</p> <p>BID Invest:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Confirmará la aptitud de los sistemas de gestión ambiental y social de los clientes.</li><li>• Revisará y aprobará las medidas apropiadas propuestas por los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de cada Proyecto a fin de evitar, minimizar y/o compensar estos riesgos e impactos.</li><li>• Realizará el seguimiento de la ejecución de la implementación de los PGAS de cada Proyecto durante la fase de implementación (ver la sección “Seguimiento” de este documento).</li></ul>
Instituciones financieras	<p>Todas las IF financieras contarán con un SGAS operativo.</p> <p>Las instituciones financieras realizarán el control ambiental y social y definirán la categoría de riesgo ambiental y social. Si el subproyecto constituye un riesgo significativo, se asegurarán de que sus clientes establezcan un SGAS de acuerdo con el SGAS de BID Invest y las Normas de Desempeño de la IFC aplicables. Cuando las Normas de Desempeño de la IFC resulten aplicables, los Clientes desarrollarán planes de acción apropiados para implementar los requisitos de las Normas de Desempeño.</p> <p>Las instituciones financieras presentarán ante BID Invest informes ambientales y sociales de seguimiento sobre la base de los informes finales de los clientes (ver la sección</p>



	“Seguimiento” de este documento).
Clientes corporativos	<p>Todos los clientes corporativos contarán con un SGAS operativo. La naturaleza del SGAS dependerá de las inversiones propuestas.</p> <p>Serán responsables de desarrollar los PGAS específicos de los subproyectos de conformidad con el SGAS de BID Invest y las Normas de Desempeño de la IFC aplicables.</p> <p>Los clientes corporativos presentarán ante BID Invest informes anuales de seguimiento ambiental y social en los que se reflejen la conclusión de las acciones acordadas y el avance hacia los resultados esperados (ver la sección “Seguimiento” de este documento).</p>

El siguiente diagrama permite identificar las responsabilidades de la implementación del SGAS en la estructura del Programa.

**Figura 1:** Elementos clave de las medidas de implementación del SGAS.



## GESTIÓN DE RIESGOS

BID Invest cuenta con un SGAS sólido que se centra en la gestión de los riesgos sobre la base de los principios, objetivos y requisitos del **Marco de Sostenibilidad de 2020 de BID Invest**, que está compuesto por la Política de Sostenibilidad de IDB Invest; las Normas de Desempeño de la IFC de 2012; la Política de Acceso a la Información; y la Lista de Exclusión de IDB Invest (colectivamente, el "Marco de Sostenibilidad"). Este Marco de Sostenibilidad adoptado recientemente incorpora las buenas prácticas internacionales y lecciones aprendidas no solo por BID Invest, sino también por otras instituciones financieras de desarrollo como la IFC, el Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), entre otros. Una versión anterior del Marco de Sostenibilidad formó parte de la base para la acreditación por parte del GCF de IDB Invest como Entidad Acreditada. El AMA estipula que IDB Invest aplicará sus políticas y procedimientos para gestionar, implementar y supervisar cada subproyecto en el marco del Programa, los cuales fueron determinados por la Junta del GCF como coherentes con las políticas y requisitos del GCF. En 2020 se introdujeron nuevas mejoras en el Marco de Sostenibilidad de IDB Invest, con la actualización de la Política de Sostenibilidad, que ahora refleja e incorpora las normas internacionales de buenas prácticas más actuales, en consonancia con las políticas y los requisitos del GCF. El Marco de 2020 consiste en la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social, las Normas de Desempeño de 2012 de la IFC, la Política de Acceso a la Información y la Lista de Exclusión de BID Invest. La Lista de Exclusión describe una cantidad de tipos de proyectos que BID Invest no financia, ya sea directamente o a través de instituciones financieras. Esto incluye actividades que no están en sintonía con los

compromisos de BID Invest de resolver los desafíos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social.<sup>6</sup>

El SGAS de BID Invest se describe en detalle en el **Manual de Implementación de BID Invest de 2020**,<sup>7</sup> las Normas de Desempeño de 2012 de IFC. El Manual contiene tres secciones:

1. El **compromiso** de BID Invest **con la sostenibilidad**, con una descripción exhaustiva de las políticas y normas aplicables y la forma en la que BID Invest apoya al sector privado a través de soluciones financieras y no financieras.
2. Una revisión detallada de los **asuntos ambientales y sociales clave**, incluidos temas como género, pueblos indígenas, personas con discapacidades, derechos humanos, participación de los actores sociales, adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, trabajo y condiciones laborales, salud y seguridad, patrimonio cultural, biodiversidad y recursos naturales, cambio climático, eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación, entre otros temas.
3. Una sección con directrices sobre **implementación de políticas y rendición de cuentas**. Esta describe los principios de proporcionalidad y flexibilidad, de qué forma se espera que los clientes establezcan sus sistemas de gestión y cómo se estructura el sistema de gestión propio de BID Invest. También explica los mecanismos de queja y rendición de cuentas, y el compromiso de BID Invest con los procesos continuos de aprendizaje, escucha y participación.

## **CONTROL DE LOS RIESGOS**

BID Invest realiza el control de todos los proyectos para determinar la existencia de posibles impactos ambientales o sociales adversos causados o facilitados por el proyecto. Los factores de riesgo considerados durante ese proceso incluyen diferentes aspectos, entre los que se cuentan:<sup>8</sup>

1. Los riesgos de impactos adversos **directamente atribuibles** al proyecto y causados por él, como el desplazamiento involuntario o contaminación directa.

---

<sup>6</sup> Ver el Anexo A de esta sección, donde se incluye la Lista de Exclusión de BID Invest completa.

<sup>7</sup> El [Manual de Implementación](#) se encuentra disponible en el sitio web de BID Invest. Los clientes que se encuentren dentro del Programa deben seguir las guías del Manual de Implementación.

<sup>8</sup> Estos tipos de riesgos y las formas de encararlos se describen en el Manual de Implementación de 2020.

2. Los riesgos de **contribución**, en los que terceros que no pertenecen al proyecto también contribuyen a generar impactos negativos. Esto puede incluir impactos acumulativos, inconvenientes con la cadena de abastecimiento o influjo de personal cuando se den diversos factores contribuyentes.
3. Factores de riesgo **contextual** en el entorno operativo y receptor, como la presencia de grupos vulnerables o desposeídos, biodiversidad sensible o de alto valor, o altos niveles de conflicto y violencia.
4. Riesgos **relacionados con el desempeño**, incluidos la capacidad, los recursos y el compromiso con la gestión de los aspectos ambientales y sociales del proyecto de manera responsable y sostenible.

Algunos factores de riesgo comunes inherentes a los diferentes sectores de prioridad en virtud del programa incluyen:

- **Agricultura, ganadería, explotación forestal y otros usos de la tierra:** Los riesgos inherentes pueden cubrir impactos en los servicios que prestan los ecosistemas, conflictos de tierras, pérdida de medios de subsistencia basados en la agricultura y la ganadería —por ejemplo, entre los pueblos indígenas— y uso de la tierra con diferenciación de género que puede afectar los derechos de las mujeres más que los de los hombres.
- **Infraestructura sostenible y resiliente:** Los riesgos inherentes pueden incluir el desplazamiento económico o físico causado por la adquisición de tierras o los cambios del uso de la tierra, los impactos en el patrimonio cultural tangible o intangible, y los riesgos para la biodiversidad.
- **Electricidad, incluidas la energía renovable y la eficiencia energética:** Los riesgos inherentes puede incluir condiciones de trabajo inaceptables en las cadenas de abastecimiento (por ejemplo, trabajo forzoso o trabajo infantil en la producción de paneles solares), derechos de acceso y desplazamiento relacionados con la generación y el transporte de energía e impactos sociales de los incrementos tarifarios.
- **Transporte sostenible:** Los riesgos inherentes incluyen desplazamientos relacionados con los nuevos caminos o el desarrollo de formas de transporte alternativas, pérdida de medios de subsistencia para los operadores en las modalidades de transporte más antiguas (por ejemplo, el cambio de flotas de buses pequeñas e ineficientes a sistemas modernos puede causar reducciones de la fuerza laboral en el sector del transporte), y acceso y seguridad diferenciados para hombres y mujeres.
- **Economía azul, gestión de agua y desechos:** Los riesgos inherentes pueden incluir la pérdida de medios de subsistencia en el sector de la pesca gracias a reglamentaciones más estrictas y la modernización; el turismo puede generar inflación y el desplazamiento de las comunidades locales,

mientras que la gestión de desechos puede presentar los riesgos de la gestión inadecuada de los desechos peligrosos.

Sobre la base de estas amplias categorías de riesgo y su combinación, BID Invest asigna una clasificación de riesgos para cada proyecto. Esto no se asigna mecánicamente ni se basa en una lista de control estandarizada, ya que cada proyecto puede implicar diferentes combinaciones de factores de riesgo. Un mismo impacto adverso puede constituir un riesgo mayor sobre grupos vulnerables que en otros de mayores recursos dada la menor resiliencia de los afectados. El contexto local y los factores relacionados con el desempeño afectan la forma en la que el proyecto encara las cuestiones ambientales y sociales. BID Invest controlará estos y otros factores como parte de su proceso de debida diligencia.

El SGAS de BID Invest es un sistema integral que abarca a la institución en su totalidad. Incluye apoyo de gestión, recursos, capacidad y procedimientos establecidos de toma de decisiones y documentación. Las cuestiones ambientales y sociales se consideran una responsabilidad compartida dentro de la institución y cuentan con el apoyo de personas capacitadas y comprometidas que en funciones y responsabilidades clave.

El Manual de Implementación se complementa con un **Manual de Procedimientos de Revisión Ambiental y Social** aplicable a todas las operaciones. Este manual se actualiza regularmente.<sup>9</sup> Describe los pasos, responsabilidades y documentación necesaria para el proceso de debida diligencia, la función de supervisión y los servicios de asesoramiento a los clientes de la institución. Cada proyecto sigue procedimientos clave durante estas tres etapas:

1. **Etapas de aprobación:** se le asigna un especialista ambiental y social al equipo de operación del proyecto. Se aplica tanto a operaciones individuales del sector real de la economía, como al financiamiento a través de intermediarios financieros (IF). El especialista revisa los detalles de la operación, controla el proyecto y verifica que no aparezca en la Lista de Exclusión de BID Invest, y evalúa los riesgos posibles relacionados con el proyecto. Este proceso también identifica las oportunidades de obtener beneficios ambientales y sociales adicionales. A los proyectos se les asigna una categoría de riesgo ambiental y social (A, B o C) preliminar, que luego será actualizada cuando haya más información disponible.<sup>10</sup> La categoría de riesgo se hace pública junto con los estudios y planes de acción pertinentes.

---

<sup>9</sup> La versión vigente es de junio de 2023.

<sup>10</sup> Ver el análisis en la sección sobre “Categorización de riesgos” más adelante.

2. **Etapa de cierre:** se preparan los acuerdos de la operación y el proyecto es aprobado por el Directorio de BID Invest.
3. **Etapa de supervisión:** se gestionan los resultados del proyecto y se revisan los desembolsos para determinar el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) acordado. Los especialistas ambientales y sociales de BID Invest realizan visitas de campo y hacen sus aportes al Informe de Supervisión Anual.

Los especialistas ambientales y sociales evalúan y gestionan factores de riesgo específicos utilizando diversas herramientas de control y otras directrices, las cuales se actualizan y amplían con regularidad. Incluyen el control y listas de control de cuestiones como:

- Análisis del riesgo climático
- Cuestionario ambiental y social general
- Evaluación de riesgo de género
- Hoja informativa sobre los mecanismos de atención de quejas.
- Hoja informativa sobre represalias.

Este y otros temas se analizan explícitamente en la Política de Sostenibilidad de BID Invest y en las Normas de Desempeño de 2012 de la IFC aplicables a los clientes del Programa. Las políticas y requerimientos actuales se consideran buenas prácticas internacionales sobre todos los temas y factores pertinentes relacionados con las responsabilidades del sector privado respecto de la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales. Algunos ejemplos de los temas específicos incluyen:

- La Política de Sostenibilidad de IDB Invest incluye criterios claros sobre cómo encarar las cuestiones de violencia de género, incluidos la explotación, el abuso y el acoso sexuales (SEAH, por sus siglas en inglés) (párrafo 21).
- Los derechos de los pueblos indígenas, que incluyen asuntos como la identificación de los pueblos indígenas, los procesos y criterios sobre cómo y cuándo se requiere Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC), y los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. La Norma de Desempeño 7 de la IFC incluye los requisitos relacionados con los pueblos indígenas y también en la Política de Sostenibilidad (párrafo 22) de BID Invest y el Manual de Implementación (páginas 46 a 52). Se incluye un ejemplo de un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) en el Apéndice C de este anexo.
- Derechos de las personas con discapacidades (Política de Sostenibilidad de IDB Invest, párrafo 23; Manual de Implementación, páginas 52 a 54).

- Derechos humanos (Política de Sostenibilidad de IDB Invest, párrafo 17; Política de Implementación, páginas a 58, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2011).
- Biodiversidad y recursos naturales (Norma de Desempeño 6, que también cubre los servicios que prestan los ecosistemas; Política de Sostenibilidad de IDB Invest, párrafo 14; Manual de Implementación, páginas 94 a 97). Esto requiere “ganancia positiva neta” en aquellas situaciones en las que los proyectos pueden afectar los hábitats naturales críticos.
- Reasentamiento involuntario (Norma de Desempeño 5 de la IFC; Política de Sostenibilidad de IDB Invest, párrafo 25; Manual de Implementación, páginas 73 y 76). Esto incluye prohibiciones a los desalojos forzados, apoyo tanto en relación a la indemnización por pérdida de bienes y restauración de los medios de subsistencia, y respecto por las diferentes formas de tenencia y ocupación de tierras, incluido el uso informal y colectivo de la tierra. En el Apéndice B de esta propuesta se incluye un ejemplo de Marco de Reasentamiento. Incluye medidas para restablecer los medios de subsistencia.
- Conflicto, fragilidad y violencia. Si bien las situaciones de conflicto y violencia pueden no haber sido causadas directamente por el proyecto, las operaciones en tales entornos dificultarán la implementación y es posible que generen más impactos relacionados con el proyecto, por ejemplo, si las personas afectadas son más vulnerables como resultado del conflicto y la fragilidad. Estos y otros factores contextuales se encararán en los proyectos individuales a través de la evaluación de los riesgos contextuales como parte del proceso de evaluación ambiental y social general. Esto se describe en el Manual de Implementación de BID Invest, en particular en las secciones dedicadas a encarar los riesgos para el proyecto (por ejemplo, Manual de Implementación, página 38) y uso responsable de las fuerzas de seguridad (Norma de Desempeño 4 de la IFC y Manual de Implementación, páginas 89 y 90).

Estos y otros varios temas están cubiertos en el Marco de Sostenibilidad de BID Invest, según describimos anteriormente. Los clientes dentro del programa FVC deberán cumplir estas normas. BID Invest verificará el cumplimiento de las normas y requisitos, además de darles soporte a los clientes para construir capacidad para gestionar este conjunto amplio de factores ambientales y sociales.

### ***CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS: CLIENTES DEL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA***

Sobre la base de la evaluación de los tipos de factores de riesgo descriptos, incluidos los impactos acumulativos potenciales de diferentes factores de riesgo

presentes en el mismo proyecto, BID Invest asigna una categoría de riesgo ambiental y social a los **proyectos del sector real**:

- Los proyectos de **categoría A** podrían causar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales significativos que son diversos, irreversibles o carecen de precedente, que pueden extenderse más allá de los límites del emplazamiento o las instalaciones del proyecto real. En principio, la categoría A incluye proyectos que tienen impactos significativos en las áreas protegidas o sensibles y/o en los grupos vulnerables. Los proyectos realizados a través de intermediarios financieros en virtud del programa FVC excluirán proyectos de categoría A. El programa FVC propuesto no excluirá posibles proyectos de categoría A dirigidos a clientes del sector inmobiliario, ya que tales proyectos pueden contribuir con impactos en el desarrollo a mayor escala y más significativos. Sin embargo, los clientes deberán aplicar alcances, evaluaciones y gestión de factores de riesgos más profundos en los proyectos de categoría A. Las consultas a los actores sociales y su participación serán más integrales y requerirán la consulta y participación informada (ICP, ver la Norma de Desempeño 1, párrafo 31). Todos los proyectos de categoría A dentro del programa deberán divulgar los estudios y planes de acción ambiental y social pertinentes al menos 120 días antes de que BID Invest apruebe el proyecto. Los proyectos de categoría A deberán preparar los estudios, la documentación de consulta y los marcos y planes de gestión pertinentes para resolver los riesgos e impactos. Dependiendo de las circunstancias y el marco de los proyectos, estos pueden incluir evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAS) y planes de gestión ambiental y social (PGAS) cuando los emplazamientos y las áreas de impacto sean conocidos. En los casos de enfoques más programáticos o cuando los emplazamientos específicos sean desconocidos en el momento de la aprobación del proyecto, será necesario presentar un marco de gestión ambiental y social (MGAS). Los PAAS y MGAS podrán cubrir el proyecto en su totalidad o centrarse en un conjunto particular de factores de riesgo, como un plan de reasentamiento o restauración de los medios de subsistencia y un plan de compensación en casos de desplazamiento físico o económico. BID Invest no requiere que los clientes utilicen plantillas fijas para estos tipos de documentos, ya que su consentimiento dependerá de la naturaleza del proyecto, el entorno y el ambiente de las operaciones, además de los riesgos contextuales más amplios y otros factores. No obstante, BID Invest y sus clientes normalmente se dirigen a las guías genéricas indicativas de algunos planes de acción incluidos en las Notas de Orientación de las Normas de Desempeño de 2012 de la IFC. Se incluye un resumen de esto de manera ilustrativa al final de este anexo.
- Los proyectos de **categoría B** presentan posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que no son tan adversos como los de un proyecto de categoría A y, en general, se limitan al emplazamiento, pueden revertirse en gran medida y es posible mitigarlos con las medidas que ya se encuentran disponibles y cuya implementación es viable en el contexto de la operación. En



general, para los proyectos de categoría B se requieren los mismos estudios, planes y marcos que para los proyectos de categoría A, pero el alcance y nivel de detalles puede simplificarse, ser proporcional al riesgo, la escala y la complejidad del proyecto.

- Los proyectos de **categoría C** son lo que probablemente generen impactos o riesgos ambientales o sociales limitados o no adversos. Generalmente, no se requieren evaluaciones, marcos ni planes de impacto ambiental y social en los proyectos de categoría C.

La categoría de riesgo se hace pública junto con los estudios y planes de acción pertinentes.<sup>11</sup>

La categoría de riesgo determina el nivel de esfuerzo, recursos y supervisión de gestión que le asigna BID Invest a cada proyecto. También informa las acciones y los requisitos aplicables al cliente. Esto se describe en detalle en la sección “Evaluación y gestión de riesgos: Clientes de sector real”. “Clientes del sector real”.

### ***CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS***

BID Invest utiliza diferentes criterios y categorías de riesgo de financiamiento y apoyo que se canaliza a través de **instituciones financieras (IF)**. En esos casos, la relación directa de BID Invest es con los IF y no con los clientes y prestatarios o proyectos de los IF. A través de su relación con el IF, BID Invest busca asegurar que el IF se haga responsable y tenga la capacidad para aplicar los principios y requisitos del Marco de Sostenibilidad en sus operaciones. Esto se describe en detalle en la sección “Evaluación y gestión de riesgos: Clientes de sector real”. “Intermediarios financieros”. BID Invest controla y categoriza las operaciones de los IF utilizando las siguientes categorías sobre la base de una evaluación del sistema de gestión de los IF y el perfil de su cartera:

- IF-1: Riesgo sustancial
- IF-2: Riesgo moderado
- IF-3: Riesgo bajo

El IF no puede utilizar los fondos de BID Invest para financiar proyectos de categoría A (riesgo significativo). Dentro del Programa solo serán elegibles los IF evaluados como IF-3 (riesgo bajo) o IF-2 (riesgo moderado) o inversiones específicas de categoría B o C.

---

<sup>11</sup> Ver la sección “Participación de los Actores Sociales” a continuación que incluye los detalles de divulgación.

## **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS: CLIENTES DEL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA**

### ***NORMAS DE DESEMPEÑO DE LA IFC Y EQUATOR PRINCIPLES***

BID Invest les exige a sus clientes del sector real que apliquen un conjunto de ocho normas de desempeño desarrollados por el área que atiende al sector privado del Grupo Banco Mundial, la IFC. Las Normas de Desempeño fueron establecidas en 2006 y corregidas a través de un proceso de consulta global de 2009 a 2011. Las Normas de Desempeño actuales entraron en vigencia en enero de 2012. Las ocho normas son:

1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales sociales
2. Trabajo y condiciones laborales
3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
4. Salud y seguridad de la comunidad
5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
7. Pueblos indígenas
8. Patrimonio cultural

Las Normas constituyen un marco de sostenibilidad integral que se ha convertido en el referente internacional más reconocido y utilizado para identificar los riesgos ambientales y sociales en el sector privado. El mejor ejemplo de esto son los bancos y otras instituciones financieras: al 31 de diciembre de 2023, 138 instituciones financieras comerciales de 38 países adoptaron los Equator Principles. Las instituciones miembros les piden a sus clientes que apliquen las Normas de Desempeño de la IFC en proyectos de financiamiento y finanzas corporativas de gran escala.

### ***GUÍAS DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD***

Las empresas que cuentan con el apoyo del Programa también deben aplicar las Guías generales sobre medio ambiente salud y seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial.<sup>12</sup> Estos son documentos de referencia técnica que contienen los niveles y medidas de desempeño aceptables y considerados generalmente alcanzables en instalaciones nuevas a un costo razonable utilizando la tecnología existente. En la actualidad, existen guías generales relacionadas con las

---

<sup>12</sup> Ver los recursos en línea de las [Guías generales de medio ambiente, salud y seguridad de la IFC](#).

cuestiones ambientales, la salud y seguridad en el trabajo, la salud y seguridad de la comunidad, y la construcción y el desmantelamiento. Además, existen guías de MASS detalladas para los diferentes sectores industriales.

### **PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

Las empresas e instituciones alcanzadas por el programa propuesto deberán efectuar un proceso de evaluación ambiental y social (EAS). Se trata de un proceso permanente e iterativo que ocurre a lo largo de la vida del proyecto. Según el proyecto y el contexto local, cuenta con resultados e hitos específicos en diferentes momentos. Los elementos clave del proceso de la EAS incluyen:

- Se identifican los factores de riesgo ambientales y sociales, y se redactan, analizan y divulgan los informes pertinentes.<sup>13</sup>
- Se identifican y realizan consultas adecuadas a las diferentes categorías de actores sociales, en particular los grupos vulnerables y aquellos que pudieran verse adversamente afectados por el proyecto.<sup>14</sup>
- Se acuerda y ponen en práctica ideas para el diseño y la implementación de los proyectos para evitar daños y mejorar los beneficios tanto para las personas como para el entorno natural.<sup>15</sup>
- Se preparan e implementan estudios profundos, y planes de acción y mitigación específicos, según resulte apropiado en el entorno del proyecto.
- El proceso de EAS brinda las bases para establecer mecanismos de presentación de quejas para los proyectos.<sup>16</sup>

El proceso EAS es tanto analítico como participativo por naturaleza. Según el proyecto, podrán ser necesarios estudios y/o planes de acción específicos para cubrir los temas pertinentes (por ejemplo, procedimientos de gestión de trabajo, planes de reasentamiento, planes de gestión de la biodiversidad). Estos forman la base para las decisiones de gestión relacionadas con el diseño y la implementación generales del proyecto.

Una vez identificados los proyectos individuales, los clientes deben preparar los estudios pertinentes, procesos de consulta y planes de acción para los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, y de si se conocen o no las zonas de impacto específicas del

---

<sup>13</sup> Ver el análisis anterior sobre los factores de riesgos ambientales y sociales.

<sup>14</sup> Para mayores detalles, ver la sección “Participación de los actores sociales” a continuación.

<sup>15</sup> Este tema se analiza a continuación en “Jerarquía de mitigación de riesgos”.

<sup>16</sup> Ver la sección sobre “Mecanismos de resolución de quejas”.

emplazamiento, tales estudios de acción pueden incluir una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) o un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y planes específicos para abordar temas concretos, según proceda. Dichos planes pueden incluir un Plan de Evaluación y Gestión de la Biodiversidad, un Plan de Gestión del Tráfico, un plan de gestión de las fuerzas de seguridad y otros planes en función de la naturaleza y el entorno del proyecto. Los estudios y planes pertinentes serán identificados por el cliente durante el proceso de selección y determinación del alcance del proyecto, y acordados con IDB Invest.

### ***PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES***

Se espera que los clientes del sector real identifiquen e interactúen con los diferentes grupos de actores sociales de manera transparente e inclusiva durante toda la vida del proyecto. El proceso se caracteriza por los siguientes principios y elementos:<sup>17</sup>

- Es permanente e iterativo, y se realiza como un proceso durante la preparación y la implementación de los proyectos en lugar de en uno a varios hechos aislados.
- Se basa en un análisis detallado de los actores sociales, lo que forma la base para la representación y la participación de las diferentes categorías de actores sociales.
- Se realiza de forma equitativa y no discriminatoria para asegurar que las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables entre los actores sociales tengan voz y no se vean afectados desproporcionadamente por los impactos adversos que pudiera causar o fomentar el proyecto.
- Los actores sociales recibirán información de antemano sobre los aspectos pertinentes del proyecto en un lenguaje, formato y manera que resulten apropiados, claros y accesibles.
- Las instancias de consulta y otras formas de participación de los actores sociales se adaptarán a las necesidades de los diferentes grupos a fin de asegurar que todas las perspectivas pertinentes sean capturadas y consideradas.
- El proceso de participación será respetuoso y no implicará coerción, intimidación ni represalias.
- El proceso será transparente, contará con documentación y la divulgación pública de la forma de participación de los actores sociales, cuáles son sus

---

<sup>17</sup> Ver el [Manual de Implementación de BID Invest](#) para más detalles sobre la participación de los actores sociales.

ideas e inquietudes y cómo se consideran y quedan reflejadas sus perspectivas en el diseño e implementación del proyecto.<sup>18</sup> En el caso de los proyectos de categoría A, BID Invest divulga los documentos de la evaluación ambiental y social en su sitio web al menos 120 días antes del análisis por parte del Directorio y la aprobación de cada uno de los proyectos que considera financiar. Es posible que los documentos de los proyectos de categoría B y C se divulguen más tarde. BID Invest también divulga su propio Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) de cada proyecto, además del PAAS del proyecto. El RRAS incluye una descripción de la clasificación de riesgo del proyecto. Los documentos se traducen a los idiomas oficiales de BID Invest, según resulte necesario, que incluyen el español, portugués y francés.

- Los actores sociales deben poder expresar sus inquietudes y quejas, y buscar una solución por parte del cliente si sienten que el proyecto podría dañarlos a ellos o al medio ambiente.<sup>19</sup>

En los casos de impactos adversos significativos para los pueblos indígenas, la Norma de Desempeño 7 de la IFC exige que las comunidades afectadas presten el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC).<sup>20</sup> Es necesario contar con el Consentimiento Libre, Previo e Informado en circunstancias que implican uno o más de los siguientes impactos:

- Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos a régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos a régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario
- Patrimonio cultural crítico, incluido el uso de los conocimientos, innovaciones o prácticas de los pueblos indígenas con fines comerciales.

La información brindada a los diferentes grupos debe estar de acuerdo con sus intereses, necesidades y posibles inquietudes. Las personas deben recibir información clara sobre cómo los podría afectar el proyecto y qué se les pide hacer o acordar. Los diferentes foros y métodos de consulta y participación de los actores sociales pueden incluir:

- Planes y estudios del proyecto no técnicos resumidos

---

<sup>18</sup> Los requisitos de divulgación se describen en la [Política de Acceso a la Información de BID Invest](#).

<sup>19</sup> Ver la sección sobre “Mecanismos de resolución de quejas”.

<sup>20</sup> Descrito en detalle en la [Norma de Desempeño 7](#) y también en el Manual de Implementación de 2020 de BID Invest.

- Reuniones o audiencias públicas
- Talleres y seminarios
- Consultas con informantes clave
- Grupos focales
- Campañas de acercamiento y concientización
- Uso de métodos de consulta en línea cuando resulte apropiado

### ***JERARQUÍA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS***

Sobre la base del proceso de participación de los actores sociales, y las observaciones y recomendaciones del proceso de evaluación ambiental y social, el cliente reflejará los riesgos y oportunidades ambientales y sociales en el diseño y la implementación del proyecto. El proyecto debe hacer lo necesario para evitar, minimizar o compensar los impactos adversos. Esto implica aplicar una **jerarquía de mitigación** a través de la cual se identifican y anticipan los posibles impactos adversos, se evitan cuando es posible, se minimizan o reducen, se restauran o rehabilitan, y los impactos residuales e inevitables se compensan. Al filtrar por esta jerarquía de mitigación, el riesgo de impactos adversos se reduce o elimina sucesivamente con el objetivo de evitar que ocurran daños netos como consecuencia del proyecto dentro de un plazo razonable. El Manual de Implementación, páginas 115 a 116 brinda una guía detallada sobre la aplicación de la jerarquía de mitigación de riesgo.

### **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS: INSTITUCIONES FINANCIERAS**

El financiamiento del sector financiero en virtud del Programa del Sector Privado Cero Neto y Resiliente del Caribe en el sector financiero implicará contar con el apoyo de instituciones financieras que otorguen préstamos a diferentes clientes para la realización de proyectos y actividades que contribuyan a los objetivos generales del Programa. Los préstamos a través de las instituciones financieras fortalecen los mercados financieros y de capitales internos, además de brindar financiamiento en la región. Tales préstamos pueden tener un efecto multiplicador positivo: A través de una única operación, BID Invest puede alcanzar a un mayor número de clientes y asistir a un sector completo, aparte de catalizar inversiones adicionales. Tendrán un impacto en el desarrollo mucho mayor que a través de proyectos individuales. Mediante el Programa, BID Invest busca promover la sostenibilidad en el sector financiero gracias al apoyo de políticas y prácticas que contemplen la situación climática. Las instituciones financieras recibirán ayuda para crear carteras verdes con productos financieros verdes, en especial en sectores centrales para las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN). Esto incluirá la segmentación de carteras y la definición de subcarteras con alto impacto en el clima, que incluyen energía renovable y eficiencia energética, transporte sostenible, infraestructura resiliente y la economía azul. Las instituciones

financieras contarán con apoyo a la hora de acceder a segmentos de nuevos clientes que tengan una mayor exposición al riesgo climático y representen oportunidades de mercado desaprovechadas para las instituciones financieras locales, nuevos productos financieros que respondan a las necesidades emergentes que puedan enfrentar los clientes existentes debido al clima cambiante, y mejor gobernanza corporativa que integre las consideraciones sobre sostenibilidad en la toma de decisiones y presentación de informes de las instituciones financieras.

El apoyo del Programa a las instituciones financieras puede ser para proyectos de inversión individuales que puedan encarar los clientes de las instituciones financieras o para una clase entera de activos con múltiples subproyectos y actividades. De acuerdo con este enfoque, la institución financiera acepta la responsabilidad y desarrolla la capacidad para aplicar los principios y requisitos del Marco de Sostenibilidad de BID Invest. La institución financiera debe establecer un SGAS con procedimientos para evaluar y gestionar los riesgos de las operaciones que realiza, además de poner en marcha un proceso de debida diligencia de sus potenciales clientes e inversiones. Se espera que la mayor parte del financiamiento se dirija a proyectos de riesgo bajo a moderado desde una perspectiva ambiental y social aplicando las leyes locales y la Lista de Exclusión de BID Invest. Si se financian proyectos de mayor riesgo, los clientes también deberán aplicar los aspectos pertinentes de las Normas de Desempeño de la IFC y las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial. Los subproyectos individuales que se clasificaran como proyectos de categoría A (riesgo significativo) se excluyen de la consideración del financiamiento.

En el trabajo con instituciones financieras, la responsabilidad, la debida diligencia y el apoyo de BID Invest se centran no en los clientes o proyectos individuales financiados por la institución financiera, sino en el sistema de gestión general y la naturaleza de la cartera de dicha institución. En su trabajo con las instituciones financieras, BID Invest se centrará en evaluar los procedimientos y sistemas de gestión de las instituciones financieras y les dará su apoyo para que puedan aplicar los aspectos pertinentes del Marco de Sostenibilidad a sus operaciones con sus clientes. El proceso de diligencia debida que aplica BID Invest al considerar la financiación de instituciones financieras incluye la evaluación de los riesgos de ambientales y sociales asociados con las actividades existentes de los clientes potenciales de instituciones financieras, así como la capacidad y el compromiso del cliente para gestionar esos riesgos. Estos riesgos dependen de factores tales como el riesgo contextual asociado con los países y regiones donde opera la institución financiera, las circunstancias específicas de los riesgos ambientales y sociales asociadas con el sector y las operaciones del prestatario/inversionista, el historial, la capacidad y el compromiso del prestatario/inversionista para abordar estos riesgos, así como el tipo de financiación proporcionada por el IF.

IDB Invest no publica listas de comprobación estandarizadas para su proceso de diligencia debida ni para su supervisión, ni para las instituciones financieras ni en la financiación directa de empresas. Se tienen en cuenta múltiples factores, y los

riesgos variarán de un cliente a otro y de un proyecto a otro. Dar la impresión de que existe un enfoque estandarizado, de "talla única", sería erróneo y probablemente causaría confusión. A nivel de cada proyecto, la documentación específica de selección deberá mantenerse confidencial, ya que refleja procesos internos y deliberativos. Puede incluir una evaluación del cumplimiento, la capacidad y el compromiso esperados del cliente. Esta información es confidencial.

Las instituciones financieras participantes deberán realizar el seguimiento de los riesgos ambientales y sociales de su cartera y subproyectos y asegurar que sus clientes apliquen los aspectos pertinentes de las Normas de Desempeño de la IFC y las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial, cuando resulte adecuado. De manera similar a otros clientes del Programa, las instituciones financieras deben establecer un SGAS con procedimientos para evaluar, categorizar y gestionar los riesgos de las operaciones en las que participen. El contenido del SGAS será determinado por la categorización que haga BID Invest de la institución financiera y el nivel de riesgo ambiental y social relacionado con la clase activos afectados.<sup>21</sup>

## **POLÍTICAS Y MARCOS LEGALES**

Todos los clientes deben cumplir con la legislación local de los países en los que operan. También deben cumplir con la Política de Sostenibilidad de BID Invest y las Normas de Desempeño pertinentes de la IFC. Estas normas se basan en otras normas acordadas internacionalmente, como los convenios de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de con las buenas prácticas internacionales de la industria emergentes, y deben ir en sintonía con ellas. Los principios relacionados con los derechos humanos que incluyen los derechos de las personas con discapacidades están incorporados en la Política de Sostenibilidad de BID Invest y las Normas de Desempeño de la IFC de 2012.

Es sumamente raro que exista un conflicto directo entre el Marco de Sostenibilidad de BID Invest y las leyes locales. Sin embargo, es común que haya brechas, en las que la legislación local, la práctica de implementación y los mecanismos locales de rendición de cuentas queden rezagados respecto de las normas de buenas prácticas internacionales. Las leyes locales también pueden presentar requisitos más estrictos que el marco de las políticas de BID Invest. La regla que se aplicará es que, cuando las reglamentaciones del país anfitrión sean diferentes de los requisitos de la Política de Sostenibilidad de BID Invest y las Normas de Desempeño de la IF pertinentes, los clientes deberán aplicar lo que sea más estricto. Un ejemplo común se encuentra en el área de desplazamiento, donde la legislación local normalmente solo indemniza a los propietarios que detentan la

---

<sup>21</sup> Ver el análisis anterior de la categorización de riesgos de las instituciones financieras de acuerdo con el SGAS de BID Invest.



titularidad clara en el momento de la expropiación o adquisición. El SGAS de BID Invest, que se aplica en virtud de este programa, también reconoce y exige asistencia para (i) las personas sin titularidad clara, como los ocupantes de bienes comunes y (ii) para las personas que necesiten recuperar su medio de subsistencia. De manera similar, los pueblos indígenas pueden o no contar con reconocimiento en las diferentes jurisdicciones y tal vez carezcan del derecho de prestar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) en las circunstancias descritas en la Norma de Desempeño 7. En estas situaciones y en otros tipos de impactos relacionados con proyectos en los que existan brechas, BID Invest requerirá y se asegurará de que se apliquen los principios de la Política de Sostenibilidad de BID Invest y las Normas de Desempeño de la IFC de 2012.

## **MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS**

### **MECANISMOS DE QUEJA A NIVEL DE LOS PROYECTOS**

Según se describe anteriormente en la sección “Participación de los actores sociales”, BID Invest requiere que los clientes interactúen con las comunidades afectadas de manera continua. Esto incluye establecer una forma para resolver las preguntas, inquietudes y quejas. BID Invest utiliza un conjunto integral de mecanismos de rendición de cuentas y quejas, y exige que los clientes hagan lo mismo. Esto se apoya en el principio fundamental de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas relacionado con el derecho de remediación. Estos mecanismos de quejas y rendición de cuentas no son excluyentes. Los reclamantes tienen el derecho de acceder a mecanismos de resolución de controversias nacionales o a mecanismos de queja, como la oficina del ombudsman nacional o un tribunal si un reclamante no está satisfecho con el mecanismo de reclamación de un cliente, dicho reclamante también puede acceder al Mecanismo Independiente de Reclamación del GCF, cuando proceda y en la medida definida en las políticas y procedimientos aplicables del GCF.<sup>22</sup>

Cada proyecto establecerá un mecanismo justo, transparente y equitativo que busque analizar y resolver las inquietudes de los actores sociales. Funcionará de una manera que resulte culturalmente apropiada, sea accesible, no tenga costo alguno ni se tomen represalias contra la parte que haya dado origen a la cuestión o la inquietud.

---

<sup>22</sup> Dado que los clientes de BID Invest son responsables de diseñar y ejecutar los proyectos, y de evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, el mecanismo más eficaz y apropiado para que un reclamante obtenga respuestas a consultas, quejas y reclamaciones será normalmente el mecanismo de reclamación del cliente. El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest desempeñará sus obligaciones y ejercerá sus facultades y funciones de conformidad con las políticas y procedimientos aplicables de BID Invest.

Los clientes también deben establecer mecanismos de queja para los trabajadores de los proyectos. Esto es independiente del mecanismo disponible para las comunidades afectadas. Todos los trabajadores tendrán acceso a este mecanismo de queja más allá de si están empleados en virtud de un convenio colectivo de trabajo o no. La política y los procedimientos del mecanismo de queja se comunicarán a la gerencia y todos los trabajadores de manera clara y entendible. Los trabajadores podrán presentar quejas anónimas.

Se les debe prestar especial atención a las inquietudes y quejas relacionadas con la explotación, el abuso o el acoso sexual en los proyectos relación con cómo afectan a los trabajadores del proyecto y las comunidades locales, y otros actores sociales. El principio aplicado será un enfoque centrado en los sobrevivientes respetando completamente la confidencialidad, protección ante represalias contra los denunciantes y el apoyo y los servicios (por ejemplo, de salud) de los sobrevivientes y denunciantes.

## **MECANISMOS DE QUEJA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

BID Invest reconoce que podrían existir situaciones en las que las comunidades locales sientan que sus inquietudes respecto de un proyecto no se están resolviendo satisfactoriamente. Quienes sientan que el proyecto podría dañar a las personas o el medio ambiente pueden ponerse en contacto directamente con BID Invest y tendrán acceso a uno o ambos de los siguientes mecanismos: un mecanismo de atención de quejas liderado por la gerencia o un mecanismo de rendición de cuentas independiente conocido como "MICI".

### ***MECANISMO DE QUEJA DE LA GERENCIA***

BID Invest desarrolló una plataforma de participación y respuesta de los actores sociales en la que las comunidades afectadas y otros actores sociales pueden presentar sus inquietudes y quejas en relación con el proyecto. Las quejas se pueden presentar de diferentes formas: por el sitio web, en persona, por correo postal o electrónico, o de otras maneras. Una vez recibida la queja, la institución enviará la confirmación inicial de la recepción al denunciante y considerará la naturaleza y elegibilidad de la presentación. Si la queja se relaciona con el desempeño ambiental y social y un posible incumplimiento del Marco de Sostenibilidad, se manejará a través del mecanismo de queja liderado por la gerencia. Este mecanismo está gestionado por un equipo específico de BID Invest, que es independiente del equipo de proyecto. El equipo intentará resolver las cuestiones que inquieten a los actores sociales mediante una acción recomendada como respuesta a la situación. Esta será conversada con el denunciante. La recomendación podrá sugerir diferentes acciones, como una resolución de controversias a nivel local, el envío de evidencia adicional por parte del cliente, o

bien determinar una indemnización para los individuos o grupos afectados si fuera apropiado.<sup>23</sup>

### **MECANISMO INDEPENDIENTE DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN**

BID Invest estableció el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) en 2015.<sup>24</sup> Es independiente de la estructura de gestión de BID Invest y depende directamente del Directorio Ejecutivo. El MICI es un mecanismo y proceso independiente de la gerencia y permite investigar las alegaciones hechas por los denunciantes que hayan sufrido daños a causa del incumplimiento por parte de BID Invest de sus políticas operativas pertinentes en operaciones financiadas por BID Invest.

En los casos de revisión de cumplimiento, el MICI investigará el caso y presentará un informe público al Directorio Ejecutivo. La Administración de BID Invest podrá proponer acciones reparadoras y correcciones al proyecto. La decisión final sobre tales medidas y el plan de acción propuesto de la Administración quedan en manos del Directorio Ejecutivo. Las acciones reparadoras específicas de cada proyecto son responsabilidad del cliente. Sin embargo, BID Invest trabajará con el cliente y lo asesorará sobre cómo se deberán implementar las acciones reparadoras necesarias. También podrán surgir acciones requeridas que sean responsabilidad de la Administración de BID Invest; por ejemplo, medidas adicionales a nivel institucional para evaluar y resolver cuestiones ambientales y sociales. En casos de mal desempeño continuado o incumplimiento de los requisitos del Marco de Sostenibilidad por parte de los clientes, BID Invest podrá aplicar medidas reparadoras de acuerdo con lo establecido en la Política de Sostenibilidad de BID Invest y los acuerdos contractuales con el cliente.

### **SEGUIMIENTO**

BID Invest realizará el seguimiento y evaluará el aporte de cada proyecto dentro del Programa a los productos y resultados del Fondo de conformidad con sus procedimientos y marco de gestión de medición del impacto. Para cada operación, BID Invest define una teoría de cambio (lógica vertical) que se representa en una matriz de resultados proyectada con los resultados y productos a los que contribuye el proyecto medidos en indicadores específicos, incluidos la mitigación y adaptación de los resultados además de las PYME o los beneficiarios de las iniciativas de género, diversidad e inclusión, cuando resulte aplicable. Estos indicadores son específicos, mensurables, realizables, pertinentes y están ligados al tiempo (SMART, por sus siglas en inglés). Estos indicadores tendrán una línea

---

<sup>23</sup> See details of the [IDB Invest Management Grievance Mechanism](#) online

<sup>24</sup> Ver los detalles del [trabajo del MICI](#) en línea.

de base cuando se apruebe el proyecto, así como metas estimadas para cada indicador, que representarán los resultados esperados. BID Invest realiza el seguimiento del desempeño de los proyectos anualmente durante la vida de la transición contra los objetivos proyectados. Cada matriz de resultados proyectada identifica los indicadores a nivel del proyecto pertinentes y las fuentes de datos de cada caso. Los datos recabados provienen primordialmente de la información generada por los clientes de BID Invest. En algunos casos y cuando se considere adecuado, pueden utilizarse fuentes de datos primaria o secundarias para complementar la información, como relevamientos, censos y otros datos administrativos no producidos por el cliente, entre otros. Se espera que cada uno de los proyectos que cuenten con el apoyo del Programa incluyan indicadores específicos que sean coherentes con la teoría de cambio del programa y se evaluarán ex ante. También se realizará su seguimiento y se informará adecuadamente para medir el aporte de los proyectos a los objetivos del programa.

BID Invest realiza el seguimiento del desempeño ambiental y social de sus inversiones como parte integral de su programa de gestión de cartera. En los contratos legales que documentan sus operaciones, BID Invest acuerda con el cliente un cronograma regular de supervisión de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales en función de los requisitos acordados, cuya frecuencia y alcance estarán de acuerdo con la categoría de riesgo asignada. Esto es aplicable tanto a los clientes del sector real de la economía como a las instituciones financieras.

Los clientes deberán presentar a BID Invest informes de seguimiento ambiental y social anuales que demuestren que las acciones acordadas fueron completadas y cuánto se ha avanzado hacia los resultados esperados. Este requisito forma parte de un acuerdo legal entre BID Invest y sus clientes en el momento de aprobación del proyecto. Una parte del rol de supervisión de BID Invest radica en verificar la información brindada por los clientes a través de estos informes de seguimiento. El seguimiento de las cuestiones ambientales y sociales implicará establecer un sistema que incluya:

- Identificación de riesgos clave, oportunidades, impactos y resultados esperados, y aspectos de distribución de los impactos en las diferentes categorías de actores sociales con énfasis en las mujeres y los grupos vulnerables
- Determinación de los indicadores cuantitativos y cualitativos apropiados, y las unidades de análisis (por ejemplo, individuos, familias, servicios que prestan los ecosistemas en el área de impacto del proyecto)
- Determinación de la metodología de búsqueda para recolectar datos
- Establecimiento de la línea de base de los datos y los puntos de referencia para juzgar el proceso y los resultados en relación con la sostenibilidad del proyecto y el aporte a las metas generales del programa.

- Presentación de información de forma regular y divulgación de los resultados del seguimiento, incluido el avance de los PAAS.

Este seguimiento sistemático permitirá que los proyectos individuales dentro del Programa den respuesta a riesgos no anticipados y cambios de circunstancias a través de un proceso de gestión adaptativa. Esto permitirá modificaciones a los planes originales y donde sea necesario.

El seguimiento del proyecto por parte del cliente se basará en datos recopilados a través de este proceso. Lo verificará BID Invest mediante su supervisión. Los datos sólidos también serán la base tomada para las evaluaciones independientes. El seguimiento, la supervisión y la evaluación tienen diferentes propósitos y, en general, utilizarán diferentes tipos y niveles de indicadores, puntos de referencia y metas:

- El **seguimiento** forma parte del SGAS y es responsabilidad del cliente como proceso permanente. Se centra en los aspectos ambientales y sociales de los aportes y las actividades del proyecto, además de en los resultados inmediatos. Los clientes de BID Invest producirán informes de seguimiento regulares sobre el avance en relación con las metas y los puntos de referencia acordados.
- BID Invest se encarga de la **supervisión** de los proyectos. Esto se realiza de forma regular; la frecuencia e intensidad son proporcionales al riesgo, escala y complejidad del proyecto. La supervisión sirve para verificar el desempeño del proyecto y los resultados del cumplimiento de los objetivos y requisitos del Marco de Sostenibilidad. En el contrato legal, BID Invest acuerda con el cliente un programa regular de supervisión de la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales en función de los requisitos acordados, cuya frecuencia y alcance estarán de acuerdo con la categoría de riesgo asignada al proyecto.
- Las **evaluaciones** se centran en la calidad y sostenibilidad de los resultados e impactos más generales, y en si el proyecto alcanzó o está alcanzando las metas. Normalmente, las evaluaciones quedan en manos de evaluadores, que son independientes del proyecto. Estas evaluaciones pueden ser solicitadas a terceros por el cliente o llevadas a cabo por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE, por sus siglas en inglés) del Grupo BID. También pueden ser solicitadas a terceros de forma conjunta por BID Invest y el cliente.

## PRESUPUESTO DEL SGAS

El presupuesto del SGAS se incluye en el costo total del proyecto y se asegurarán los mecanismos necesarios para la disponibilidad oportuna de los fondos. El presupuesto asignado al SGAS cubre una amplia gama de actividades: consultores, que serán contratados por el programa para realizar el seguimiento de estas cuestiones; gastos de supervisión ambientales y sociales; evaluación de las necesidades de capacidad de las instituciones financieras y asistencia técnica a los

clientes e instituciones financieras. Además, cada subproyecto debe cubrir los costos de la preparación e implementación de su propia evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades ambientales y sociales.

## APÉNDICES

### A. LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID INVEST A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El BID Invest no financiará de forma deliberada, directa ni indirectamente (a través de intermediarios financieros), proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación. En el contexto de operaciones concretas podrán aplicarse otras exclusiones.

#### 1. Actividades prohibidas

- a) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
  - i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
  - ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional.<sup>1</sup>
  - iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP).<sup>2</sup>
  - iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, *Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability*.

<sup>2</sup> Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

<sup>3</sup> Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados “agujeros de la capa de ozono”. En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el

- v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.<sup>4</sup>
  - vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho,<sup>5</sup> salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
  - vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos.<sup>6</sup>
- b) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

---

Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos ([www.unep.org/ozone/montreal.shtml](http://www.unep.org/ozone/montreal.shtml)).

<sup>4</sup> [www.cites.org](http://www.cites.org)

<sup>5</sup> As defined by the Basel Convention ([www.basel.int](http://www.basel.int))

<sup>6</sup> Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.



## 2. Otras actividades

- a) Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
- i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
  - ii. Tabaco.<sup>1</sup>
  - iii. Apuestas, casino y emprendimientos equivalentes.<sup>2</sup>
  - iv. Materiales radioactivos.<sup>3</sup>
  - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
  - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- b) Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID Invest para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
- i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas.<sup>4</sup>
  - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
  - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

---

<sup>1</sup> Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

<sup>2</sup> Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

<sup>3</sup> Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

<sup>4</sup> Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

## **B. EJEMPLO DEL ESQUEMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO**

Se trata de un marco de reasentamiento indicativo que se incluye aquí sólo a modo de ejemplo, ya que aún no se han identificado los proyectos individuales. Los clientes deberán desarrollar sus propios marcos de reasentamiento, planes de acción de reasentamiento o una combinación de ambos, en función de la naturaleza de su proyecto o programa, los riesgos inherentes al sector, el riesgo en el entorno operativo, la coherencia con la legislación nacional y otros factores.

Un marco genérico de reasentamiento puede abarcar los siguientes elementos:

1. Una breve descripción del proyecto y de los componentes para los que puede ser necesaria la adquisición de tierras o cambios en el uso de las mismas, y que pueden implicar desplazamientos físicos y/o económicos de las comunidades, hogares e individuos afectados. Esto incluiría una explicación de por qué se está preparando un marco de reasentamiento en lugar de un plan de reasentamiento específico para cada lugar.
2. Principios y objetivos que rigen la preparación y ejecución del reasentamiento.
3. Evaluación de la adquisición de tierras relacionada con el proyecto realizada por terceros cuando proceda, en particular por el gobierno en virtud de la legislación nacional sobre adquisición de tierras. Los clientes deben colaborar con el organismo gubernamental responsable. Si las acciones del gobierno no cumplen con los requisitos pertinentes de IDB Invest, los clientes describirán cómo se cumplirán los objetivos de la Norma de Desempeño 5 de la IFC incluso a través de medidas retroactivas para colmar lagunas, cuando proceda.
4. Una descripción del proceso de preparación y aprobación de los planes de reasentamiento una vez identificados los emplazamientos y las actividades específicas del proyecto relacionadas con la tierra.
5. Estimación de los impactos del desplazamiento y estimación del número y categorías de personas desplazadas, en la medida de lo posible.
6. Criterios de elegibilidad para definir las diversas categorías de personas desplazadas.
7. Una descripción de cómo el proyecto garantizará la seguridad de la tenencia en la nueva ubicación para las personas desplazadas físicamente.
8. Un marco jurídico en el que se examine la adecuación entre las leyes y reglamentos nacionales y los requisitos de la Norma de Desempeño 5 de la IFC, así como las medidas propuestas para colmar las lagunas existentes entre ellos.

9. Métodos de valoración de los bienes afectados.
10. Planes específicos de restablecimiento de los medios de subsistencia, cuando proceda, y calendarios para la aplicación de los planes. La mitigación del desplazamiento económico se considerará completa cuando las personas o comunidades afectadas hayan recibido la asistencia pertinente para restablecer sus medios de subsistencia, de conformidad con la Norma de Desempeño 5 de la IFC.
11. Procedimientos organizativos para la entrega de indemnizaciones y otras ayudas al reasentamiento, incluidas las responsabilidades de los distintos organismos implicados, como los contratistas.
12. Una descripción del proceso de ejecución, definiendo la ejecución del reasentamiento como la vía crítica antes de que puedan llevarse a cabo las obras civiles.
13. Una descripción de los mecanismos de reparación de agravios del proyecto aplicables al proceso de reasentamiento.
14. Una descripción de las disposiciones para la financiación del reasentamiento, incluida la preparación y revisión de las estimaciones de costes, el flujo de fondos y las disposiciones para imprevistos.
15. Descripción de los mecanismos de consulta y participación de las personas desplazadas en la planificación, ejecución y seguimiento.'
16. Disposiciones para el seguimiento por parte del cliente y, en caso necesario, por terceros. Esto incluye informes periódicos de seguimiento proporcionados por el cliente a IDB Invest.

## C. EJEMPLO MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)

Se trata de un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) indicativo que se incluye aquí sólo a modo de ejemplo, ya que aún no se han identificado proyectos individuales. Los clientes deberán elaborar sus propios marcos, planes de acción o una combinación de ambos, en función de la naturaleza de su proyecto o programa, los riesgos inherentes al sector, el riesgo en el entorno operativo, la coherencia con la legislación nacional y otros factores.

1. El propósito del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas es establecer los requisitos de la Norma de Desempeño 7 de la IFC, las disposiciones organizativas y los criterios de diseño que debe aplicar el cliente a los subproyectos o componentes del proyecto que se prepararán durante la ejecución del proyecto cuando los Pueblos Indígenas puedan estar presentes o tener vínculos colectivos con el área del proyecto. El cliente desarrollará un plan específico con arreglos detallados de implementación una vez que el sitio del proyecto haya sido identificado, y los Pueblos Indígenas hayan sido identificados y se haya confirmado que están presentes o tienen vínculos colectivos con el área del proyecto.
2. Las actividades del proyecto que puedan afectar a los Pueblos Indígenas no comenzarán hasta que dichos planes específicos estén finalizados y aprobados por IDB Invest.
3. Una descripción de los tipos de subproyectos que probablemente se propondrán para su financiación en el marco del proyecto.
4. Una revisión del marco legal e institucional aplicable a los Pueblos Indígenas en el país.
5. Descripción del proceso de recopilación de datos de referencia sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de los Pueblos Indígenas en la zona del proyecto.
6. Una estimación inicial de los posibles impactos ambientales y/o sociales adversos sobre los Pueblos Indígenas.
7. Una descripción de cómo el proyecto se comprometerá y garantizará la Consulta y Participación Informada (ICP) de los Pueblos Indígenas de conformidad con la Norma de Desempeño 7 de la IFC.
8. Una descripción de los impactos potenciales que puedan requerir el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) de los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto. Si pueden producirse tales impactos, el marco y el plan o planes de acción pertinentes describirán el proceso para garantizar el CLPI, y cómo verificar y documentar el resultado del proceso.
9. Disposiciones institucionales, incluido el desarrollo de capacidades cuando sea necesario, para examinar las actividades apoyadas por el proyecto,

evaluar sus efectos sobre los Pueblos Indígenas, preparar Planes para los Pueblos Indígenas y abordar cualquier consulta o queja.

10. Disposiciones para el seguimiento y la presentación de informes, incluidos mecanismos y puntos de referencia apropiados para el proyecto. Esto incluye informes periódicos de seguimiento por parte del cliente a IDB Invest.

## D. EJEMPLO DE PLANTILLA DE SEGUIMIENTO

IDB Invest exige a todos sus clientes que elaboren y presenten informes de seguimiento periódicos, como mínimo una vez al año. Los proyectos de mayor riesgo pueden requerir informes más frecuentes. Los principios de seguimiento y supervisión se describen en una sección anterior de este Anexo y se analizan en detalle en el Manual de Implementación de BID Invest (páginas 130-134). Los datos cuantitativos y cualitativos del seguimiento se compararán con los datos de referencia para los indicadores clave identificados en el marco de seguimiento.

No existe un modelo de seguimiento común para todos los proyectos de IDB Invest, ya que las cuestiones que deben supervisarse y sobre las que debe informarse dependen de los riesgos y problemas específicos de cada proyecto. Se requerirá un formato de seguimiento más detallado para los proyectos de mayor riesgo, mientras que en los proyectos de riesgo moderado a bajo se utilizará una versión simplificada de un formato de seguimiento.

Gran parte de esta información es confidencial, y los informes de seguimiento no se divulgan públicamente. No obstante, se incluye aquí una lista indicativa de los temas generales que pueden ser objeto de seguimiento y sobre los que se puede informar, a título meramente ilustrativo. Para ello se toman como base las Normas de Desempeño de la CFI, teniendo en cuenta que no todas las Normas se aplican a todos los proyectos, y que no todos los temas cubiertos en las Normas de Desempeño pueden constituir riesgos que deban ser objeto de seguimiento y notificación incluso si se aplica una Norma.

### Ejemplos de información de seguimiento

1. **Resumen** de la situación del proyecto, incluidas las operaciones y los acontecimientos significativos, y la aplicación Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del proyecto.
2. Estado del **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS, PS1)** del proyecto. Esto puede incluir cambios y logros clave durante el período de presentación de informes, si procede; cambios en la estructura organizativa relacionados con cuestiones ambientales y sociales; cualquier nueva iniciativa relacionada con consideraciones de sostenibilidad y gestión de riesgos; actualizaciones sobre la participación de la comunidad y las partes interesadas; y actualizaciones sobre el mecanismo de quejas del proyecto.

3. Situación relativa a las **condiciones laborales y de trabajo (PS2)**. Puede incluir cambios en la política de recursos humanos del cliente; comunicación y compromiso con los trabajadores; situación de la negociación colectiva y de las asociaciones de trabajadores; cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo; incidentes o reclamaciones relacionadas con la discriminación o la SEAH; y situación de los mecanismos de respuesta de emergencia.
4. Situación en relación con la **eficiencia de los recursos y la prevención de la contaminación**. Esto puede incluir actualizaciones y cambios en las EIAS y los planes de gestión medioambiental; informes sobre el seguimiento de la calidad del aire y las emisiones de CO<sub>2</sub>, según proceda; el consumo y la calidad del agua; la contaminación acústica; el uso y la eliminación de materiales peligrosos; y el uso y la gestión de pesticidas.
5. Estado relacionado con la **salud, la seguridad y la protección de la comunidad (PS4)**. Esto puede incluir el estado de los planes de tráfico de vehículos; incidentes relacionados con la seguridad del tráfico; diseño y seguridad de infraestructuras y equipos; exposición potencial o real de las comunidades a materiales peligrosos; impactos del proyecto en los servicios prioritarios del ecosistema que pueden resultar en riesgos para la salud y la seguridad de las comunidades locales; exposición de la comunidad a enfermedades, incluyendo enfermedades transmitidas por el agua y por vectores, y enfermedades transmisibles resultantes de las actividades del proyecto; preparación y respuesta de la comunidad ante emergencias; y uso responsable del personal de seguridad.
6. Situación relativa a la **adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario (PS5)**. Esto puede incluir informes sobre el estado de la valoración de la tierra y la compensación; el restablecimiento de los medios de subsistencia; la confirmación de que no se ha producido ningún desalojo forzoso; la evidencia de la mejora de las condiciones de vida entre las personas desplazadas físicamente; el apoyo a los diferentes ocupantes de la tierra en virtud de diferentes sistemas de tenencia (por ejemplo, propietarios, propiedad comunitaria, usufructuarios, etc.), propietarios, propiedad comunitaria, derechos de usufructo y ocupación informal); pruebas de cómo se ha evitado o minimizado el desplazamiento en el diseño y la ejecución de las obras civiles; estado de la participación de la comunidad; actualización de las preocupaciones y quejas relacionadas con el reasentamiento en el mecanismo de quejas del proyecto; y acciones del cliente en los casos en que el gobierno haya adquirido tierras para los fines del proyecto.
7. Estado relacionado con la **conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos (PS6)**. Esto puede incluir información sobre el seguimiento biológico y el estado de cualquier plan relacionado con la biodiversidad que se esté aplicando; el estado de los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, regulación, culturales o de apoyo en el marco del proyecto; la confirmación de que las

compensaciones sólo se utilizan como último recurso y de que hay pruebas de que no hay pérdida neta y, preferiblemente, de que hay una ganancia neta de biodiversidad; que cualquier conversión o degradación de los hábitats naturales se ajuste a los requisitos de la norma de desempeño 6, incluido el requisito de una ganancia neta positiva en relación con los hábitats naturales críticos; la situación relativa a las especies invasoras o exóticas; la gestión sostenible de los recursos naturales vivos, incluidas la silvicultura y la ganadería; y la confirmación de que las actividades en la cadena de suministro primario de materiales de producción primaria no contribuyen a una conversión significativa de los hábitats naturales y/o críticos.

8. Situación de los **pueblos indígenas (PS7)**. Esto puede incluir información sobre la presencia de los pueblos indígenas y las actividades del proyecto que puedan afectarlos o involucrarlos; la confirmación de que el proceso de compromiso se basa en la Consulta y Participación Informada (ICP); el estado de las actividades y el compromiso que puedan requerir Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC); el estado de aplicación de los planes o marcos de los pueblos indígenas, según corresponda; y la confirmación de los beneficios culturalmente apropiados del proyecto y el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
9. Situación relativa al **patrimonio cultural (PS8)**. Puede incluir información sobre cómo se protege el patrimonio cultural tangible e intangible en las actividades del proyecto; información actualizada sobre los procedimientos de hallazgos fortuitos; consulta a la comunidad y acceso al patrimonio cultural; y cómo retirará el proyecto el patrimonio cultural replicable y no replicable en caso necesario.